

perpetuo, y no ay ninguno en Depoñto
y el dno es arbitrio en nombrar y
aprobacion sin facultad de nombrar
tamente, siendo la dno que exerce
mixaria enagenada de la persona y de
la propiedad de dno Ayuntamiento.

El Alc. mayor goza el Salario
de quinquenta Ducados anuales que se
parten al vecind. por falta de Piquier

y a mas se le dan de estos quatrocientos
d. que le estan señalados por Reglam.
como Alcaide de Ayuntamiento. Los quatro

Rejidores como Claberos del Archib.
gozan por dicho Reglamiento de cien
veinte d. anuales por quaranta Partes

El dno goza por el mismo de cien
ducados; y los Ministros Porteros
cinquenta, y todo se paga de Piquier

Dios Ha. Aia 10 de Mayo 1831

por subdeleg. qual de fomento de la Prov.
de Valencia

